

Junio de 1801.

Gastos de la Corveta del Rey  
La Castor.

Prepaxo - 1-2 Q<sup>no</sup> 4<sup>o</sup>

1970  
es

baquado -  
2.º vez

es

GM-CO 4.4  
CAJ. 79  
DOC. 478  
Fol. 30

N.º 20

1

D. J.ª Cendesa, Guarda-Almacén gen.ª  
de la Plaza, y estamina de fallas -

Certifico que Manuel Garcia, há lavado,  
y compuesto, doce sacanas correspondientes  
à la sowinga furtiva, que al respecto de  
dos reales cada una importan tres pes.  
y para que por el ministerio de estamina  
se este aportadero, se le recifaga dicha  
cantidad; doy esta en el Callao à seis de  
Junio de mil ochocientos uno -

J.ª Cendesa

Recivi, del S. D.º Don Bernardo de Ungle, Comisario Real de Liza y  
Minro de Real Hacienda y Marina. los folios 9.º expresa la anterior  
Certificacion; y p.º 9.º circa de dato del Sr. D. Com.º firmo este en el Callao a  
6 de Junio de 1801

Son 3p

Manuel Garcia

A. B. Fran. Guerrero Sube. grad. del R.  
Cuerpo de Art. de E. emb. de Do-  
tacion en la Corbeta Castor.

N. 21.

Almirte. de Mar. del Sur d. de Jun. del 801.

Justam.

De la gratificac. Person. y Vac. esta-  
mada q. ha veni. hta. fin de Mayo del 801.

Corbeta Castor.

Sube. grad. del R. Cuerpo de Art. de E. emb.

A. B. Fran. Guerrero: Itade has. 2. 16m. y  
15 dias de la gratificac. Person. de 67 1/2 p. inte-  
groz venida d. 16. de En. del 800. q. se embar-  
co de Dotacion en dho. Buque hta. fin de  
Mayo pp. que se le entera

Por 75 1/2 Vac. de Alm. a 1/2 Vac. al dia, y al resp-  
to de 1/2 m. de p. liq. cada Vac. que vencio en dicho  
tiempo, y no ha recibido en generas

8.910.-

1.127.8.

Descuento.

10.03

De pag. de dha. gratificac. Person. Congesta soc. 1.620.-  
De 760 p. fut. liq. Congesta soc. el Com. de Exptor.  
Buque ----- 6.080.-

7.700.-

2.337.8.

292.1.8.

Alcantra al d. Haz. el comprado ofic. hta. fin de Mayo pp. Dosientos no-  
venta y dos p. veni. ochomus. de p. fut. liq. Almirte. de Mar. del Sur d. de Jun. del 801.

Son 292 p. 12.8 m.

José Bern. Cages  
Puniv.

Francisco Guerrero

Cargado  
6



N<sup>o</sup> 22

Pleni del S. or<sup>o</sup> D. Joie Benn<sup>do</sup> de Jagle Comi<sup>o</sup> R. or<sup>o</sup>  
 Cuna. uslo R. Corto. Opini<sup>o</sup> gual. de maximat, Cite p<sup>o</sup>.  
 cite n. importes de Cite Lutas de Sagel y serradas al  
 precio sus hechuzade de nueve n. cada onca, y para las Cuentas, y  
 racion de la Corbeta Castor. Lima 16 de Junio 1801.

con 7 p. 7. or<sup>o</sup>.

Matheo Antaya



26.

Recivido del Sr. D. Don Fernando de Tagle, Comisario  
 sario Real de Grta, Ministro de Real Hacienda y Marina. Trece  
 p. p. el importe de una Casa ordinaria de Medicina q. le he vendido  
 p. el Hospital de la Santa Caridad; y p. g. el valor de daro al Tho  
 Sr. Com. firmo en el Carras a 13 de Jun. de 1706

Don J.

José de...

/

D<sup>n</sup> Lorenzo Maria Pallechy Contador & Trad. del Minist<sup>o</sup> de Ma-  
 rina, y R.<sup>a</sup> Hacienda embarcado en la Corbeta Castor de la que es co-  
 mandante el Fomento & Navio de la Marina R.<sup>a</sup> D. José Slanor.

Certifico que desde primero de este mes hasta el día de  
 la Aha han trabajado en la Composición de la Pariseria & la  
 Ajua de los toneleros que se expresaran, cuyos nombres, Jornales, y  
 Goces se (exp<sup>ta</sup>) manifiestan a continuación.

Toneleros del Pais con 20 r.		Jorn.	Lu Imp.	Pen R. <sup>a</sup>
José Barantte	-----	9	1800	22 - 4
Man <sup>l</sup> Bracho	-----	9	1800	22 - 4
Sebastian Obregón	-----	9	1800	22 - 4
José Obregón	-----	9	1800	22 - 4
Lorenzo Regalado	-----	9	1800	22 - 4
Hermenegildo Pedrero	-----	9	1800	22 - 4
José Eref	-----	3		4
Juan Navarro	-----	4	8	10 -
		<u>61</u>	<u>1220</u>	<u>152 - 4</u>
Ym al Brazo con 6 r.				
Ramon Carlos	-----	9	54	6 - 6

Resumen

N. <sup>o</sup> & Ynd. <sup>o</sup>	Clase	Jornales	Lu Imp. <sup>te</sup>	P. y R.
8	Toneleros & 20 r.	61	1220	152 - 4
1	Ym & 6 r.	9	54	6 - 6
<u>9</u>		<u>70</u>	<u>1274</u>	<u>159 - 2</u>

D<sup>n</sup> Formo que según parece del Resumen anterior  
 consta han venido los nueve Yndividuos comprendidos en esta Certif.  
 setenta jornales de sus respectivos Goces cuyo total haciendo a Ciento

Cinquenta y nueve pesos y dos Reales. Y para que conste en los  
Prácticos de Maxima y por mejor se haga el pago correspondiente  
Doy la presente a Bordo de la Corbeta de S. M. la Castor  
Brece de Junio de mil Ochocientos Uno.

Joseph Lorenzo Maria Palleschi  
J. B.  
Jocellano

Se verificó este pagam.<sup>to</sup> p. mi, entendiéndose a cada uno de los Individuos  
q. expresa la certificación de la buelta, la cantidad q. sumarse se le recien  
en el Casco a veinte de Junio de mil ochocientos uno.

San 159 p. 2<sup>na</sup>

José Benito de Aguilera  
J. B.

Como Comand.<sup>te</sup> de este Buque previene el pagam.<sup>to</sup> de los Individuos  
q. contiene la anterior Certificación

Jocellano

M. Juan. Mendoza Ates. de su an  
de la Coabeta Canton. del P. O. Y.

Nros.  
Minist. pral. de Mar. del Sur Rod. San. del Bot.

Ajustam.  
Devus hav. rendid. haca 12.000. de Sur. de  
1801. q. ha sido desped. del sero. por via del P. air.

Ates. de su an. Manuel Mendoza. H. de honor.  
Por. 17m. 180. del sero. de 1801. rend. de 12.000. al Bot.  
que le enta por enterar haca 12.000. de Sur. del Bot.  
que vale a puz. basado solo 2mb. .... 1.656. 9.

Descuento.

De 48 p. fu. lig. que en 3 pagam. le entero el Cont. ab. ... 384. --  
1.272. 9. P. 152. -- 9.

Acama ala R. H. A. haca. haca. el dia exc. de su depido de expreso Individ.  
Cientocincuenta y nueve p. nuevemar. dep. fu. lig. Minist. pral. de Marina del  
Sur en Lima No. de Junio del Bot.

Son 159 p. 2 mi

Jos. Berni. Cuytel

Arruego a dho. Ind. p. no haber  
firmado.

Juan Jose Brunet

Cargado

D<sup>o</sup> Antonio Media Aldea Contador de la Corbeta de S. M. nombrada  
Castor de la que es Comand.<sup>te</sup> el Fren.<sup>te</sup> de Navio de la M<sup>l</sup> Armada D<sup>o</sup> José  
Llanos

N<sup>o</sup> 27.  
Certifico que desde el Dia primero del Mes hasta el de la fha  
ambos inclusivos, se han ocupado en la Recorridos que se ha hecho  
a este buque, los Individuos de Maestranzas, que se señalan, y  
los Tornater que han servido en el citado tiempo. A saber

Ope.<sup>r</sup> con 20 P. Torn.<sup>r</sup> P. N.  
Juan Polanco . . . . . 5 P. 12 . . . 4

Lim. con 6 P.  
Juan Torrero . . . . . 8 P. 6 . . . . .  
Pedro Miras . . . . . 8 P. 6 . . . . .  
Juan Llano . . . . . 5 P. 3 . . . 6  
José Mañón . . . . . 5 P. 3 . . . 6

Calaf.<sup>r</sup> con 20 P.  
Mafael Gonzalez . . . . . 10 P. 22 . . . 4

Lim. con 6 P.  
José Pozas . . . . . 11 P. 8 . . . 2  
José Mendoza . . . . . 8 P. 6 . . . . .  
Adrián Portela . . . . . 8 P. 6 . . . . .  
Pedro Tigueros . . . . . 8 P. 6 . . . . .  
79 20 6

Los setenta y Nueve Tornater que suman la Certificacion anterior son los  
mismos que han servido los Individuos expresados en el citado tpo. los que se  
quiere sus valores importan noventa pesos, seis reales de Plata. Para que conste  
en los Oficios Prinsip.<sup>l</sup> de Marina hoy esta, Abordo del expresado buque en el Pu  
erto, del Callao a Treinta y Ocho de Mayo de Mil ochocientos y Ocho.

J. Llanos

Antonio Media Aldea  
*[Signature]*

José Llanos  
*[Signature]*

Se verificó este pago por mí, entrando a cada uno de los  
Individuos q. expresa la anterior Certificacion la cantidad q. a su

mayen de testicular en el yano a veinte de Jun. de mil de

hijos una

Son 90 p. 6 24

Jos Bern. de Sague

Como Comand. de este Regio presencie el Pagam. de los Indos  
duos q. contiene la anterior Certificacion

Jos de Lano



[Faint, mostly illegible handwritten text at the bottom of the page, possibly including a signature or additional notes.]

D<sup>no</sup> Antonio Media Pica Contador de la Buena de S. M. nombrada por  
los de la que es Comand. de el Fren. de Navio de la M. Frmas. D<sup>no</sup> Jose de  
anos.

Nro.

Certifico que desde el Dia ocho del Mes hasta el de las  
hoas. ambos inclusivos, se han empleado en la Compositi  
on de la Piperias de Aguadas de este Buque los Formete  
ros que abajo se expresan en la forma siguiente.


Formetes con 20 P.      Form. P. M.

José Bastante . . . . .	10 P. 25 . . .
Manuel Toranzo . . . . .	2 P. 22 . . . 4
Sebastian Obregoso . . . . .	2 P. 22 . . . 4
José Obregoso . . . . .	2 P. 22 . . . 4
Lorenzo Mesalado . . . . .	8 P. 20 . . . 0
Emenegildo Pedrero . . . . .	2 P. 22 . . . 4

Form. con 6 P.

Manoel Charler . . . . .	8 P. 6 . . . 3
<hr/>	
	62 P. 141 . . 3

Los sesenta y Dos y medio Formetes que suman la Certificacion anterior por  
los mismos que han servido los Individuos expresados en el citado  
por sus Salares importan ciento Cuarenta y Dos pesos Tres Reales y  
Cinco. Para que conste en los Oficios Primip. de Marina de estas Abord. se  
ado Buque en el Puerto del Callao a Treinta y Dos de Mayo de Mil ochocientos  
y Dos.

Antonio Media Pica  


D<sup>no</sup> P. no

José de Llanos  


Certifico este pagam. por mi, enterando á cada uno de los  
Individuos q. expresa la Certificacion de la Buena, la cantidad

q. a su margen se le señalara: en el folio a veinte de Jun. de 1711  
de havienzo una.

Son 141 p. 3. n. 9

Jos. Ben. De Sigües

Como Comand. Al de este Bugue presento el Pagam. de los Indios  
q. contiene la anterior Certificacion.

Jos. de Lano



[Faint signature or stamp]

[Faint signature or stamp]

D<sup>no</sup> Antonio Media Noya Cortador de la Corbeta de S. M. nombrada la Car  
 o de la que es Comand<sup>te</sup> el Fren<sup>te</sup> de Navio de la M. Armada. D<sup>no</sup> Jose de Llanos

Certifico que desde el Dia nueve del Mes hasta el de la ftra  
 inclusive, se han ocupado en la Reduccion del Pelam en de  
 cho Buque, los Operarios que a continuacion se señalan  
 como an mismo los Tornales q<sup>ue</sup> han servido. Ovares

Torn. P. N<sup>o</sup>

Mtro. con 6 P.

Eugenio Dairza . . . . . 18 P. 10 . . . 4

Oper. con 4 P.

- Pedro Ferrari . . . . . 17 P. 9 . . . 4
- Pedro Morqueiras . . . . . 9 P. 4 . . . 4
- Juan Cortazar . . . . . 15 P. 7 . . . 4
- Andres Chavez . . . . . 14 P. 7 . . . 4
- Miguel Manires . . . . . 15 P. 7 . . . 4
- Fran. co Rodriguez . . . . . 15 P. 7 . . . 4
- Jose Siraides . . . . . 15 P. 7 . . . 4
- Demito Oroza . . . . . 15 P. 7 . . . 6
- Juan Azosedo . . . . . 15 P. 7 . . . 4
- Jose Lopez . . . . . 15 P. 7 . . . 6
- Antonio Herzo . . . . . 15 P. 7 . . . 6
- Fran. co Perez . . . . . 15 P. 7 . . . 4
- Jacobo Gil . . . . . 15 P. 7 . . . 6
- Fran. co Ant. de Castro . . . . . 15 P. 7 . . . 4
- Manuel Dominguez . . . . . 15 P. 7 . . . 4
- Manon Dalmas . . . . . 15 P. 7 . . . 6
- Fran. co Farruchas . . . . . 6 P. 3 . . . 4
- Joaquin Figueroa . . . . . 1 P. . . . . 6
- Fran. co Gomez . . . . . 15 P. 7 . . . 6
- Antonio Mias . . . . . 13 P. 6 . . . 2
- Mozendo Castro . . . . . 17 P. 8 . . . 4

Mtro con 2 P.

Juan Grado . . . . . 13 P. 3 . . . 2

308 P. 161 " 6

Los Treientos Ocho y medio Tornales que sumo la Certificacion anterior con  
 los mismos que han servido los Tordisiduos expresados en el citado tiempo  
 se requir sus valores importantan ciento sesenta, y en peses seis reales de

Plata Fuert.<sup>a</sup> Para que comete en los Oficios Princip.<sup>es</sup> de Marinería  
esta Abordo del expresado Bugue, en el Puerto del Callao a Treinta  
Dias de Mayo de Mil ochocientos Dos.

N.º 1270

Antonio Media Placa

José de Llano & C.  
C

Se verificó este pagam.<sup>to</sup> p. m. enterando si cada uno de los  
días q. cubren la certificación de la Buena, la cantidad q. a  
mayor se señalasen: en el Callao a veinte y uno de Mayo de  
ochocientos dos.

Son 161 p. 6 n.º

José Bern. Diez Sigler  
B

Como Comand.<sup>te</sup> de este Bugue previene el Pagam.<sup>to</sup> de los  
dividuos q. contiene la anterior certificación.

José de Llano & C.  
C

2. 121. 8. 0

A José Donoso Art. de mar. que fue  
 de la Corbeta del Rey la Castor.  
 A llstam.  
 De su su. venido hta. 7. con. de Diz. de  
 1800. que falleció.

N.º 30.  
 O. A. de Ma. del Sur en el Callao -  
 23. de Junio del 801.

Corbeta Castor.

Art. de mar. José Donoso: Ha de haver  
 Pa. 11 m. 6 dias de su su. de 16 p. venid. de 1.º de Enero.  
 del 800. que está p. enterar hta. 7. con. de Diz. del  
 mismo año que falleció. . . . . 11053.93.

Descuentos

Del valor de un Coy. . . . . 24.7 . . . . 196. --  
 De 2 h. p. fuer. conq. en socorrido . . . . . 112. }  
 308.7

917.93. 114. s. 33

Acampa a la R. Sta. de la expresado finado hta. el dia en  
 miento Ciento catorce p. cincuenta y cinco y tres mrs. de p. fu. lig.  
 de Marina del Sur en el Callao 23 de Junio de 1801.

con 114 p. 52. 33 mrs  
 José Donoso Penabaz

Como Abacea havonado q. he p. m. de sea en expresado finado recibir la  
 cantidad antecedente =

do  
 Canq.  
 6

José Donoso Penabaz

Relación de las Armas, de la Corbeta Castor que han recomp. y Emgabo-  
 con exprec.<sup>o</sup> de cada clau de Arma, y pias. q. se han hecho de nuevo y recomp.  
 seg.<sup>o</sup> contrata del Res.<sup>o</sup> N.<sup>o</sup> de Lina. Armas ----- Pesos ----- N.<sup>o</sup>

Fuciles

Por limpiar 26. Fuciles à	3.7	26	"
Por Emgabarlos à	3	26	"
Por tres Cas. nueyas à	48	18	"
Por tres Cuclly de Vaxillo nueyas à	10	3	6.
Por dos disparadors nueyas à	6	5	4.
Por templar 10: Cuclly à	4	5	"
Por dos tornillos pasadors à	2	4	"
Por ajustar el Cuadro à 4. Pies de gas à	2	2	"
Por sacar los puntos à 9. Fucily à	4	2	4.
Por una Planchuela de Tornillos à	10	5	2.

Fuabucos.

Por limpiar dos Fuabucos à	2	2	"
Por Emgabarlos à	2	2	"

Pistolas

Por limpiar 16. Pistolas à	4	3	"
Por Emgabarlos à	4	3	"
Por tres Cuclly de Vaxillo nueyas à	10	3	6.
Por dos disparadors nueyas à	6	5	4.
Por templar 10: Cuclly à	4	5	"
Por limpiar los puntos à 3. Pistolas à	4	4	"

Suman ----- " 124. 7.

Alas y Junio 29. de 1731.  
 Maxiano Excmo. de 32

Loxeno Maria Palleschy Contador de Fragata en el Minist.<sup>o</sup> de  
 Hacienda y Marina embarcado en la Corbeta de S. M. nombra-  
 da la Castor en la que es Comand.<sup>te</sup> el Ten.<sup>te</sup> de Navio D. José Slanos.

Certifico; que segun consta de la antecedente Relacion  
 importa el trabajo executado en las composiciones, y limpieza de  
 las Armas de este Buque, con arreglo à la contrata hecha

por el Resimiento N.º de Lima Ciento veinte y quatro por  
y siete Real. a cuya Contaduría de derecho el Mtro Armador  
3.º Bat.º Mariano Hernández. Jirara que Conite en los Ofi  
vales de Marina y por mejor se haga el Prop. correspondien  
Por la presente a los de la Corbeta Cantor a veinte y se  
de Junio de Mil Ochocientos Uno.

Uto Bo Sor. Maria Pallechy

Señor de

Recivi del Sr. D.º Jose Bernande de Yagle, Com.º Real de  
Gita. Minto de Real Hacienda y Marina. los Ciento ven  
p. siete y g. acredita la anterior certificación, y p. g.º  
de data el Dho. Sr. Com.º firmo en el Gallao a 2  
de Jun.º de 1801

Don

Por Mariano Hernandez a su  
nuevo  
Aguel Salamanca

N.º 32.

Deberan abonarsele á D.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Fran.<sup>co</sup> Xavier  
Ayestas Trez, y media Libras de Plata que suplió  
para el 1.<sup>o</sup> sacrificio de la Misas, de su peculio, pa-  
ra que corrite, y se le pueda abonar hoy este en  
dho. Bogue á 1.<sup>o</sup> de Junio de 1801.

Antonio Medina <sup>Contador</sup>  
M

Recivi del Sr. D. José Bernardo Lagle  
ochos p.<sup>as</sup> seis m.<sup>as</sup> p.<sup>as</sup> el importe de Trez y media  
Libras que suplió p.<sup>a</sup> los fines expresado  
en la anterior razon dada p.<sup>a</sup> el Contador  
de la Corveta de S.<sup>a</sup> M. la Castor, y al respeto  
de veinte m.<sup>as</sup> Libras, y para que con  
este en la forma de Buena y Marina  
Lima y Junio. 27. de 1801.

Son 8 p.<sup>as</sup> 6. m.<sup>as</sup>

Juan Xavier Ayestas  
D

D. Man. Fernandez Mite L. Vivero de la Tercera de S. M. nom.  
 brada la Cartera de Orden del Señor D. José Bernardo Tagle. Comisario  
 de Guerra Ministro de R. Hacienda y Marina herediario  
 D. Antonio Coronel asistente de los Reales de S. M. p. la ma-  
 nutencion de la tripulacion y Guarnicion de dicho buq.  
 Durante el mes de la Tercera se Expressa a continuacion

Cuarenta y cinco Arrovas, diez y seis.  
 de lib. de carne fresca a 2 p. @. P. 17. 6. 17.  
 siete Arrovas de Gallinas a 2 p. @. 16. 9. —  
 siete D. de Trufas a 2 p. @. 16. 9. —  
 seis Arrovas de Arroz a 10 p. @. 6. — —  
 setenta qq. de Leña a 10 p. @. 87. 4. —  
 P. Suma 153. 4. 17.

De lo q. Meago Cargo con Conocimiento duplicado.  
 Solo p. este efecto. y p. q. este en los Oficios princip.  
 de Marina y se le pueda satisfacer al citado D. Antonio  
 Coronel el ymporte de lo q. este contiene doy la  
 presente abondo de dha. Alanca en el puerto del Callao  
 a treinta de Junio de mil ochocientos y uno

Con mi Inter. Man. Fernandez  
 Sor. Maria Pallechy

Recivi del Sr. D. José Bernardo de  
 Tagle, Comisario de Guerra y Ministro de  
 Marina Ciento cincuenta y tres p. quatro r!

y diez y siete mrs, por el importe de los víveres  
que se comprenden en él, y que, con arreglo á  
lo precio estipulado en la contrata celebrada  
por mí con la Marina, he suministrado para la  
diaria de la tripulación, Guarn<sup>on</sup> y Brigada de  
la Corveta de S. M. la Cantor, durante el mes  
de la fecha; y para que conste fírmelo en la  
Comisaria de Guerra y Marina de Lima y Junio  
30. de 1801.

SON 153 P. 4<sup>ta</sup> 17. mrs

Antonio Coronel

D<sup>o</sup> Man. Fernandez M<sup>o</sup>re de Ribera de la Corveta L. S. N. nombro  
 a la Carta. de ord.<sup>n</sup> del Senor D. Jose Bernardo de Cayle Comisario R. de  
 Guerra Ministro de R. Hacienda y Marina herediario de D. Ant.  
 onio Coronel Asentista de la R. Armada p.<sup>a</sup> Repuesto de tres meses de  
 Civ. lo q. se espresa a continuacion.

Torino treinta y seis qq. veinte.  
 Vinos libras - - - - - a 17 p. 6 u. qq. L. 643. 3. 17.  
 Anos seis qq. ochenta y siete lib. a 10 p. 9 qq. " 68. 9. 17.  
 Garbanzos cinco quintales - a 10 p. 4 u. qq. " 52. 4. -  
 Trifoles quinze qq. noventa y siete lib. a 2 p. 4 u. qq. " 54. 9. 17.  
 Pallares cinco qq. diecinueve lib. a 2 m. .... 49. 1. -  
 Lentijas siete qq. veinte y seis lib. a 2 m. .... 68. 7. 17.  
 Averte. seis Arrovas - - - - - a 11 p. 4 u. qq. " 69. - - -  
 Dinagre siete Arrovas - - - - - a 7 p. @. .... " 49. - - -  
 Ajiaco. dos quintales - - - - - a 12 p. qq. .... " 24. - - -  
 Avena doscientos setenta qq. - a 10. u. qq. .... 337. 4. -

Dietas

Gallinas cinquenta - - - - - a 8 u. .... " 50. - - -  
 Carneros diez - - - - - a 18 u. .... " 22. 4. -  
 maiz. quatro fanegas - a 5 p. .... " 20. - - -  
 Carven seis qq. - - - - - a 5 p. .... " 30. - - -  
 Tallos ocho cargas - - - - - a 8 u. .... " 8. - - -  
 Yerba seis cargas - - - - - a 2 u. .... " 4. - - -  
 Sal tres fanegas - - - - - a 3 p. .... " 1696. 3. - - -

De lo q. me aygo cargo con conocimiento duplicado con  
 esta miema jha solo p. siete intento y p. q. coste en los oficios  
 Princip. de Marina y solo queda satisfacen al citado D.  
 Antonio coronel el importe de lo q. aqui se espresa de y la  
 presente. Abordo de jha en el Puerto del Callao a veinte  
 y ocho de Junio de Mil ochocientos y uno

Con mi Ynterv.<sup>n</sup>  
 Sor. Maria Pallechy

Man. Fernandez

Reciv. del Sr. D. Jose Bernardo

Agile, Comisario de Guerra y Ministro de  
Marina, mil, seiscientos cinquenta y seis pesos  
y tres rs. por el importe de los viveres que  
constan del conocimiento de la buelta, y que  
con arreglo a lo precioso estipulado en la Con-  
trata celebrada por mi, con la Marina he submi-  
nistrado para el puerto de la Fragata de S. M.  
la Carter, y para que conste firmo este en la  
Comisaria de Guerra y Marina de Lima y  
Junio 30 del 80.

SON 1696 p. 3m

Antonio Coxonel

D.<sup>o</sup> Man.<sup>o</sup> Fernand.<sup>o</sup> M<sup>te</sup> e videns de la Fragata Canton de S. M.<sup>te</sup>  
de orden del Sr. D.<sup>o</sup> Jose Bernardo de Tagle Comisario R.<sup>o</sup>  
Guerra Ministro de R.<sup>o</sup> Hacienda y Marina. hernerivido de D.<sup>o</sup>  
Juan L. Espinosa Acentita de la R.<sup>o</sup> Armada de S. M. p.<sup>a</sup> nep.  
Uesto de tres meses de viveres p.<sup>a</sup> ciento y treinta palasas.  
Como tambien para la diaria lo q.<sup>e</sup> se expresa a continuac<sup>o</sup>n

Uento setenta y siete quin.  
tales de Biscocho ordinaria  
rio ----- a 5 p.<sup>as</sup> P.<sup>o</sup> 885. ---

Dies quintales de Bisco-  
cho Blanco de Dietan a 6 p.<sup>as</sup> q.<sup>e</sup> 60. ---  
P.<sup>o</sup> 945. ---

De lo q.<sup>e</sup> me ago Cargo con Conocimiento dupli-  
cado. con una misma Fecha solo para este in-  
tento y para q.<sup>e</sup> coste en los officios Princip.  
de Marina y se le pueda satisfacer al citado D.<sup>o</sup> Juan  
L. Espinosa el ymporte de lo q.<sup>e</sup> este contiene hoy  
la presente a bordo de D<sup>ha</sup> Corveta en el puerto  
del Callao a veinte y ocho de Junio de mil  
ochocientos y uno.

Con mi Ynterov.<sup>n</sup>  
Sor.<sup>a</sup> Maria Palleschy // Man. Fernandez

Reciv<sup>o</sup> del Sr. D.<sup>o</sup> Jose Bernardo Tagle, Comisario  
de Guerra y Ministro de Marina Novecientos  
quarentay ocho pesos por el importe de

Yinocho que consta de este conocimiento, y que  
con arreglo a los precios estipulados en la contrata  
celebrada por mi con la Marina, he suministrado  
para repuesto de la Frag. <sup>ta</sup> Castor; y para que  
conste firmo este en la Comisaria de Guerra y  
Marina de Lima y Junio 30. de 1801.

Son 248 <sup>rs</sup>

Juan D. Espinosa

Recibo

Nota que en la ant. <sup>on</sup> cantidad van incluidos 4 pes. pero  
por el importe de ocho fanegas de Alfresco que se  
han suministrado, segun consta del Recibo del Maestro  
de Vivere, que va agregado = ~~esta~~ las mismas que  
he recibido de <sup>don</sup> Sr. Ministro. Fecha ut supra.

Juan D. Espinosa

D.<sup>o</sup> Man. <sup>136</sup> Fernandez Alae de Viveas de la Caseta de <sup>17</sup> S. A.  
nombrada la Caseta. de orden del Senor D.<sup>o</sup> Don Fernando de  
Tagle Comisario R.<sup>o</sup> de Guerra Ministro de R.<sup>o</sup> Hacienda  
y Marina. herenido de D.<sup>o</sup> Juan L. Espinosa Asentista  
de la R.<sup>o</sup> Armada para la Manutencion de la hip-  
ulacion y Guarnicion de Dho Buq. durante  
el mes de la Tha. lo q. se Expresa a continuacion

Dos mil quinientas -  
serenta y ocho -

Raziones de Pan Fresco - 12<sup>o</sup> 7<sup>o</sup> L. 187 - 2 -

De lo q. me ago cargo con conocimiento. duplicado solo -  
para este Defute. y para q. coste en los oficios -  
Principales de Marina. y dese pueda satisfacer  
al citado D.<sup>o</sup> Juan de Espinosa el importe de lo q.  
aqui se Expresa hoy la presente abordo de Dha  
Balanda en el Puerto del Callao a treinta de  
Junio de mil ochocientos uno:

Con mi Inter.<sup>n</sup>  
Sor.<sup>a</sup> Maria Palleschy

Man. <sup>137</sup> Fernandez

Recivi del S.<sup>o</sup> Don Fernando Tagle  
Comisario de Guerra y Marina de Lima, Ciento  
ochenta y siete p. y dos r. por el importe de  
las Raziones de Pan fresco que cuentan de  
ant.<sup>o</sup> Conocimiento y he subministrado para la

Vianda de la <sup>ta</sup> ~~Agua~~ Carta, en todo el mes de  
la fecha, y para que conite firmo este en la  
Comunidad de Puercas, Manica de Lima  
Junia 30 de 1801

Son 187 p. 2a. Juan P. Copron

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Small handwritten mark or signature.]*

Diaria de la <sup>to</sup> Brig. Carter, en todo el mes de  
la fecha, y para que conste firmo este en la  
Comandancia de Puerto Mainer de Lima  
Junia 30 de 1801.

Son 187 N. 2.ª

Juan P. Copinca



*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



pero y quatro m<sup>rs</sup> por las Quatrocientas quinze Estancias<sup>19</sup>  
que han causado los Individuos de la Tripulacion y Suarnias  
de la Corveta de S. M. La Castor, que se expresan en  
la anterior Relacion, al respecto de quatro m<sup>rs</sup> cada una;  
Lima y Junio 30 de 1801.

Antonio Comandante

Son 207. p. 4. m<sup>rs</sup>.

20

N.º 38.

Relacion de las Medicinas Simples y Compuestas, que he despachado de  
 orden del Sr. Comisario de Navarra, p. el Repuesto de la Corbeta de S. M.  
 comprada la Cartera

		Precios	
		P. <sup>o</sup>	R. <sup>o</sup>
<u>Aguas</u>			
72.	Onzas Lugo de Pimon	4. libras	2
72.	Onzas d. . . . . Agua	4. libras	2
72.	Onzas . . . . . Rosada	2. libras	1
4.	Onzas . . . . . Menta	1. onza	4
2.	Onzas . . . . . Camela	2. libras	4
<u>Navarras</u>			
96.	Onzas Rosa Seca	8. libras	6
96.	Onzas Solutiva	12. libras	9
96.	Onzas Chicoria Compuesta	12. libras	9
96.	Onzas Cidra	9. libras	6
96.	Onzas Pimon	5. libras	6
96.	Onzas Altea	5. libras	6
96.	Onzas Cidra Rosada	5. libras	6
96.	Onzas d. Blanca	8. libras	6
72.	Onzas Rosella	2. onzas	18
<u>Electuarios</u>			
4.	Onzas Confeccion cordial	3. libras	4
12.	Onzas tamarindo	1. libras	4
24.	Onzas Diacotilion	1. libras	3
16.	Onzas Pulpa de Caia	1. libras	2
16.	Onzas Opjata	3. libras	60
8.	Onzas Hierba	2. libras	2
<u>Extractos</u>			
1.	Onzas Storax	2. libras	1
24.	Onzas Fatuma	1. libras	2
<u>Sales</u>			
1.	Onzas Asenfo	1. libras	4
2.	Onzas Anisomias	2. libras	4
12.	Onzas Nitro	1. libras	4
12.	Onzas Catartica	4. libras	60
12.	Onzas Cremon	1. libras	4
4.	Onzas tart. Ometico	4. libras	4
2.	Onzas d. Vitriolado	2. libras	4
28.	Libras Attucan	1/2. libras	4
<u>Balsamos, Vitis, y Espirit.</u>			
1.	Onzas Nitro dulce	3. onzas	4
8.	Onzas Balsamo anodino	2. libras	2
4.	Onzas Laudano liquido	4. libras	4
6.	Onzas Espirita	1. libras	6
1/2.	Onzas Vicia anodina	8. libras	4
2.	Onzas Anticualca	2. libras	4

218. 7 1/2

Solvos

2 <sup>o</sup> onzas	Valaga	2. onz.	4
4 <sup>o</sup> dhas	Prubardo	2. d.	1
4 <sup>o</sup> dhas	Alumbre Curo	1. d.	1
4 <sup>o</sup> dhas	Quemada	2. d.	2
4 <sup>o</sup> dhas	Liedra Infernal	16. d.	1
4 <sup>o</sup> dhas	2. Cipi	" "	"
2 <sup>o</sup> dhas	Preparado	2. d.	4
2 <sup>o</sup> dhas	esencia Dulce	4. d.	1
4 <sup>o</sup> dhas	Francisco	1. d.	4
4 <sup>o</sup> dhas	Antimonio Diaphoretico	3. d.	3
4 <sup>o</sup> dhas	Esor u Congreso	2. d.	1
12 <sup>o</sup> dhas	Solvo Emolientes	12. tub.	1

Arzetas

26 <sup>o</sup> dhas	Rosado	6. d.	2
12 <sup>o</sup> dhas	Violado	1. onz.	4
24 <sup>o</sup> dhas	curanramilla	4. d.	4
12 <sup>o</sup> dhas	Almendras sin fuego	12. tub.	4

Unguentos

12 <sup>o</sup> dhas	Rosado	6. d.	4 1/2
19 <sup>o</sup> dhas	Estoraque	16. d.	3
12 <sup>o</sup> dhas	Mercurio Compositu	16. d.	4
16 <sup>o</sup> dhas	Rosalicon	6. d.	6
16 <sup>o</sup> dhas	Arceo	16. d.	2
12 <sup>o</sup> dhas	trementina	16. d.	4
16 <sup>o</sup> dhas	Cexato	16. d.	2
22 <sup>o</sup> dhas	Planco	8. d.	3
4 <sup>o</sup> dhas	Cautico	2. onz.	1

Emplastos

12 <sup>o</sup> dhas	Diaguilon gomado	12. tub.	1
12 <sup>o</sup> dhas	Romas 4. merc.	24. d.	2
12 <sup>o</sup> dhas	Diapalmu	10. d.	7
8 <sup>o</sup> dhas	adhes u la F	12. d.	6
8 <sup>o</sup> dhas	Estomaticon	16. d.	1
8 <sup>o</sup> dhas	Comforativo	16. d.	1
8 <sup>o</sup> dhas	Crucilago	16. d.	1
8 <sup>o</sup> dhas	Castaginesis	16. d.	1
9 <sup>o</sup> dhas	Candelilla	2 1/2	29 3

Al frente

Simplex

24 <sup>o</sup>	Onzas de maná	16. lib.	3
12 <sup>o</sup>	Idas de Sen	20. d.	7
16 <sup>o</sup>	Idas de Quina	12. d.	4
2 <sup>o</sup>	Idas de Alcanfor	2. onza	4
16 <sup>o</sup>	Idas de Chicorias	8. lib.	5
10 <sup>o</sup>	Idas de castañas	8. d.	4
13 <sup>o</sup>	Idas de Maiz Alizo	1. onza	2
24 <sup>o</sup>	Idas de Alorbas y Pinaris	8. lib.	4
24 <sup>o</sup>	Idas de Cebada	1. d.	1 1/2
12 <sup>o</sup>	Idas de Simites y P. <del>blanco</del>	8. d.	6
8 <sup>o</sup>	Idas de Calaguala	2. d.	1
8 <sup>o</sup>	Idas de flor de sauco	2. onza	2
8 <sup>o</sup>	Idas de violeta	1. d.	5
8 <sup>o</sup>	Idas de Narva	4. lib.	2
4 <sup>o</sup>	Idas de orozuco	8. d.	2
4 <sup>o</sup>	Idas de Agarico	2. onza	2
4 <sup>o</sup>	Idas de esponja preparada	16. d.	2

Utensilios

6 <sup>o</sup>	Botellas	a 6.	4
4 <sup>o</sup>	frascos grandes	a 10.	3
2 <sup>o</sup>	Botas de vaso Arul.	a 5.	2
1 <sup>o</sup>	Idas de Melanco	"	3
2 <sup>o</sup>	Idas de Chicor	a 1.	2
2 <sup>o</sup>	frascos Chistal	a 12.	3
2 <sup>o</sup>	frascos de Cauda	"	4

Ors 322 3/4

Vina 15. de Junio 1801.

Luis de Montes

Recibo las medicinas q. constan por esta relacion  
 Mas q. me hayo cargo. Callao y Junio 15. de 1801.

Mariano Pirera

Con mi Interv.  
 D<sup>o</sup> Maria Palleschi

Recivi del Sr. D. Jose

Bernardo de Sagla, Comandante de Guerra y  
Ministro de Marina. Treientos veinte y dos  
260 y medio <sup>or</sup> peson, por el importe de las medicinas que constan  
de la aut.<sup>or</sup> Relacion, y que, al precio de Contrato,  
he suministrado para repuesto y habilitacion de  
la Casca de la Corbeta Castor; y para que conste  
firmo este en la form.<sup>a</sup> de Guerra y Marina  
de Lima y Junio 25. de 1801.

Son 222  $\frac{1}{2}$  3  $\frac{1}{2}$

Luis de Montes

Recibo del Sr. Dn. José Bernardo de Fagel  
 Comisario de Gracia Ministro de Maxima y Real  
 Hacienda nuebe pesos por conduccion de maula y y<sup>ta</sup>  
 ala casa de Medicinas de la Corbeta de S. M.  
 nombrada la Capitan Lima y Junio 30 de 1801.

Son D.º

Antonio Diaz  
 B

En quartillo.



SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y NVEVE.

PARA LOS AÑOS DE 1800. Y 1801.

Muy Poderoso Señor: Don Diego Justo Soriano, Don Francisco Carrero, y Don Francisco de Robles, el Quintero Capellan del Numero de la Real Armada, y de la dotacion de la fragata de fuerza que hubo la Santa Leocadia, y Don Benito del Real Excmo. Real de esta Ciudad, tambien Embarcadas de dotacion en dicha fragata, ante Vuestra Magestad como mejor lugar haya, decimos: Que habiendo naufragado con la dicha Embarcacion en la Puerta de Santa Elena, la noche del diez y seis de Noviembre proximo pasado, y habiendo conseguido salvar muchas vidas, no solo salidos de manos como es notorio, mas tambien sufriendo las indigenas que trabaxan en ella tan desastrosos sucesos, han y que despues de algunos dias, pasando a Cayaguá a tratar de nuestra quebrantada salud, entendiendo para esta atencion, fuimos socorridos por el Gobernador de aquella Plaza, con doscientos pesos que nos suministró a cuenta de nuestros haveres, con cuya cantidad

y con algunas otras adendas que nos fue preciso contraher conuximos al reparo de nuestra salud, de amidez y subsistencia, hasta que nos fué grante á esta el portadero del Callao, como se nos mando, por el Comandante que fue de la Fragata perdida. — Tenemos pues en la actualidad noticia, de que venis otra vez haciendo nuestros afertes, sin que se nos considere en ellos el nuevo abono diario de gratificación de mera, desde el dia que tomamos el Mar, hasta el de la Llegada á este Puerto, en persuasión de nuestra verdadera necesidad, y contra lo que Su Magestad tiene resuelto en sus Reales y Generales ordenanzas de la Armada, por cuyo motivo paremos á hacer presente á Vuestra Magestad, lo que dice el Capitulo 99. del Trat. 6. Tit. 6. de dichas ordenanzas de la Armada, que á la letra es como sigue. — En la causa de apresamiento, ó perdida, las anticipaciones de gratificación para Transportes, estaran sujetas á la regla que se sigue con las respectivas á las personas de distincion: No mismo en nuevo abono diario á los que se salvan del naufragio ya Personal, y á los Capitanes de los Buques que los recogieren. — Este terminante Capitulo que no respira otra cosa que la piedad de Su Magestad parece que no admite interpretacion, ni menos tiene conexion en contrario con lo que dice el Capitulo treinta y seis del mismo Tratado y Titulo, pues aunque



45  
Deduro que la mente de Su Magestad  
no es otra, que la de que la Naufragos  
no queden destituidos de auxilios, que  
pueden de ellos inmensurablemente seguirse  
como suelen ser las cosas de estas partes  
especial la que las duplicantes se hacen  
parado, y tambien por muchos acci-  
dentes que pueden ocurrir, como si uno  
hubieramos perdido, o hubieramos sal-  
vado en Playa, o Casca por donde se  
para en el Puerto, en donde puede  
querer Su Magestad que un Capitan  
de un Buque, o exerce, o despues de  
auxiliar los Naufragos de una Em-  
barcacion de Guerra, expediente un  
providencia como se pudiera ocasionar  
la demanda de recibir el desembolso  
que hubiere hecho en socorro de  
los Naufragos, operando a que se  
juzgan la sentencia del Comandante  
del Buque, quando pudiera  
verificarse en su Juzgado en largo  
tiempo por varios accidentes, o como  
si hubiere perdido, o despues fallado  
luego de este Capitan, o Comandante  
es alrededor en el caso por lo que  
Su Magestad tiene dispuesto, las  
duplicantes estaran en el mismo,  
y si no huviera la estageria dispuesto

así tan sabia y piadosamente, se daría  
 el caso, de que los desgraciados que se  
 salvaran en esta guerra, no ten-  
 drían más remedio que el de la  
 providencia, que la Camada, ó genero-  
 sidad de que pasara, al que en tal caso  
 no se obligaría la Corona, y siendo asi  
 mismo cierto, que queda siempre en  
 Francia de su parte a tomar la  
 Real Protección de sus personas y en-  
 tregacion, daion a el que carga todo la culpa  
 a la desgracia, ó mando de un Real  
 orden pordonatorio, obteniéndose la  
 desgracia causada por algun accidente  
 haer de gracia general, ó por ultimo  
 que acaudano se les duanente en que  
 aser tomado, parece que no se pond  
 a que por el pronto se verifique lo  
 que por su con acuerdo terminare  
 esta mandado, Concedi lo que Nuestra  
 Magestad pedimos y suplicamos se sirva  
 mandar que en atencion a lo rela-  
 cionado, y al expresado Cap. 55 y los  
 demas que trataran de la materia, se nos  
 incluya en nuevos puntos que se  
 hacen en la Comisaria de Guerra  
 y Marina, la cantidad a que ascien-  
 da el nuevo abono diario de gra-  
 tificacion de mesa, desde el dia en que



de Marina que rigen hoy en la materia; y  
 por consiguiente ignoro si la conducta de los  
 Oficiales del Real de Lima don Francisco  
 Cavero, y don Francisco de Robles embarcados  
 de Dotacion en aquel designado Buque  
 merece ser examinada en Consejo de  
 Guerra: que en caso de no verlo, y  
 hallar razon para que deseen de abonar-  
 selo los respectivos jocos que solicitan  
 en la instancia que me dirige V. S.  
 a informe en su Papel de cinco del  
 corriente y devuelto adpura. — Lo  
 que respecta al Capellan de la Ma-  
 mada don Diego Duran como su  
 Sagrado Ministerio abondo, le excluye  
 de responsabilidad temporal, y le dis-  
 tinguo desde luego a continuarlo en otro  
 Papel de Guerra, seria sumamente  
 su designada en esta retenerle el abono  
 que pide. Dios que a V. S. muchos

años Lima catorce de Junio de mil  
 ochocientos y uno. Tomas de Agarte.

to Señor don Manuel de Arce condo =  
 Dec. 4 Lima diez y siete de Junio de mil ochocientos y uno. Agreguese al Expediente  
 formado a consecuencia del Naufragio  
 de la Fragata de Guerra Santa Cecilia



SELETO QUARTO, VN QUAR-  
TELLO, AÑOS DE MIL SETE-  
CIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y  
NOVENTA Y NVEVE

PARA LOS AÑOS DE 1800, 1801.

to/  
Dec. 7 y traigues Una Rubrica = Navajo = Lima y Surrio  
veinte de mil ochocientos y uno = Visto lo que resulta  
de este Expediente, y en vista de lo que se comina  
de esta xina al Capellan de la Real Armada  
Don Diego Lozano, en virtud de este Decreto de  
que se tomara razon la gratificacion de  
mas que colicita, y hecho buelva este Expediente  
al despacho para que unido al Expediente  
del Naufragio, de la Fragata de Guerra Santa  
Leocadia se provea lo comin que convenga.  
Averedando = Navajo

Es copia del original de un contrato, y raque de orden Verbal  
del Senor Don Don Bernardo Tagle Comisario de Tucuman,  
a quien devolvi original y copia para los efectos que  
convengas; y para que conste doy ato en Lima y Surrio  
Veinte de mil ochocientos y un años

Carlos, Inf. de...

*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



Altos Ofic. Mayor. de la Corbeta del REX. la Navi

Cartor. Ajustam. ... Minister. p. ab. de ha. del Sur 26. de Jun. de 801.  
Deus ha. vend. en el pres. mex. y 3000. antep.  
De solo la gratif. se meta p. viaje ab. ca. ...

Corbeta Cartor.

El Fco. de Nav. D. Jose. Santos. Saray. Hado huera  
P. 1. m. de su. de 80. p. yent. on el pres. bas. el hab. y alor. pa. 8. ... 619. 13.  
P. 2. m. de la gratif. penson. de 35. p. i. integron. ... 080. ...  
P. 3. m. vac. de armada al resp. ... cada una y al resp. ... 135. ...  
P. 4. m. de solo dha. gratif. penson. q. se le anticipa ab. ca. ... 2100. ...  
50074. 13. P. 624. 2. 13.

Alfer. 2. Navio. D. Pedro. Vasquez. D. Tho. m. del su. x. 4. p. id. ... 337. 20.  
P. 1. m. de la gratif. penson. de 35. p. i. integron. ... 540. ...  
P. 2. m. vac. de armada al resp. ... cada una y al resp. ... 67. 17.  
P. 3. m. de solo dha. gratif. penson. q. se le anticipa de solo la gratif. penson. x. 67. p. m. ... 620. ...  
2. 565. 11. P. 324. 5. 11.

Pilot. hav. de Ofic. D. Antonio. Media. Aldea. D. Tho. m. del su. de 20. p. id. ... 87. 7.  
D. m. de su. de 16. p. yent. d. id. hea. 2000. del prop. sumo  
q. empero su a. filacion.  
P. 1. m. de su. de 27. p. como Alf. ... hechas la armada. vapor. ... 109. 6.  
P. 2. m. de la gratif. penson. de 35. p. i. integron. correspond. ad. ...

De la. Jun. por ha. curada. sencion de de Com. v. este. Aug.  
Hea. 2000. del m. y d. la. fha. de nav. v. de Oficial. ... 142. ...  
P. 2. m. vac. de arm. correspond. al spo. anteced. al prop. resp. ... 142. 25.  
P. 3. m. de su. de la gratif. penson. id. para viaje ... 620. ...  
2. 565. 11. P. 324. 5. 11.

De la. Jun. por ha. curada. sencion de de Com. v. este. Aug.  
Hea. 2000. del m. y d. la. fha. de nav. v. de Oficial. ... 142. ...  
P. 2. m. vac. de arm. correspond. al spo. anteced. al prop. resp. ... 142. 25.  
P. 3. m. de su. de la gratif. penson. id. para viaje ... 620. ...  
2. 565. 11. P. 324. 5. 11.

2. Ciruj. particular. D. Mariano. Rivera. D. Tho. m. del su. de 35. p. bas. el ... 87. 7.  
D. m. de su. de 16. p. yent. d. id. hea. 2000. del prop. sumo  
q. empero su a. filacion.  
P. 1. m. de la referida gratif. penson. correspond. al prop. mar. y alor. ... 160. ...  
P. 2. m. de su. de 27. p. como Alf. ... hechas la armada. vapor. ... 109. 6.  
P. 3. m. de la gratif. penson. de 35. p. i. integron. correspond. ad. ...

Al. 9. de Nav. D. Carlos. Stodogoris. y Juan. p. Tho. m. del su. de ... 2145. 10. P. 307. 2. 10.  
P. 1. m. de su. de 16. p. yent. d. id. hea. 2000. del prop. sumo  
q. empero su a. filacion.  
P. 2. m. de la gratif. penson. de 35. p. i. integron. correspond. ad. ... 160. ...  
P. 3. m. vac. de arm. id. como D. Vasquez. ... 67. 17. P. 213. 5. 1.  
2. 502. 1. 1844. 2. 22.



A Dos Ind.<sup>os</sup> al Pl.<sup>o</sup> Cuerpo de  
Artill.<sup>os</sup> de marina Emb.<sup>do</sup> de Art.<sup>os</sup>  
en la Corbeta Castor.

Núm

Asunt.<sup>o</sup>  
Dem. how<sup>o</sup> vendidos hasta fin mayo  
1801

Minis.<sup>o</sup> real. Marina el Rey  
Do de Junio 1801-

Ayudantes. Juan Salmoron ha de haber-

Por 4 m.<sup>es</sup> un Puer de 2 p.<sup>as</sup> vendido a 1.<sup>o</sup> de Feb.<sup>o</sup>  
1801 que le enta G.<sup>o</sup> asuntax hasta fin de  
mayo de dho. año q.<sup>e</sup> se le entera bas. el m.<sup>o</sup> G.<sup>o</sup>  
8, y el m.<sup>o</sup> G.<sup>o</sup> 4. ----- 274-22-0 34-2-22-

Antonio Galeote Por 2 m.<sup>es</sup> a dho. Puer de 2.<sup>o</sup>  
de Feb.<sup>o</sup> 1800 q.<sup>e</sup> le enta G.<sup>o</sup> asuntax hasta  
fin de mayo q.<sup>e</sup> se le entera bas. las  
mismas vasas de Emb. y m.<sup>o</sup> ----- 618-

Dononento.

Del p.<sup>o</sup> f.<sup>o</sup> lig. con g. enta loc. ----- 120.  
498

P. 62-2-0  
96-4-22

Alcanzan a la Pl.<sup>o</sup> Mar.<sup>da</sup> en fin de mayo los dos Ind.<sup>os</sup> q.<sup>e</sup> me. el am.<sup>o</sup> asunt.<sup>o</sup>  
novecientos, y seis p.<sup>as</sup> quatro xx.<sup>as</sup> y veinte, y dos m.<sup>as</sup> inflatas fu.<sup>o</sup> lig. un.<sup>o</sup>  
real. Marina el Rey. En el Callao Do de Junio 1801=

son 26 p.<sup>as</sup> 4 x 22 m.<sup>as</sup>

José Bern. Fagel

Como Comand.<sup>te</sup> de este Reg.<sup>to</sup> en el pag.<sup>to</sup> de dho. Ind.<sup>os</sup> en  
el Callao de Julio 1801.

José de Alaro

Ynd. al M. Cuerpo de  
de usamina Comb. do. or. Ort.  
la Cordova Castor.

Nuz

Asunt.  
venidos hasta fin mayo

Minis. pual. Maxima el Hon  
do de Junio 1801.

Quedantes.

Juan Salmeron ha de haber.  
Por el m. un Puerto de P. venidos a 1.º de Feb.  
1801 que le era p. asuntado hasta fin de  
mayo de dho. año q. se le entregara bas. el m. p.  
8, y el m. p. 4. ----- 274-22- P. 34-2-22.

Antonio Galateo Por 2 m. a dho. Puerto de P.  
de Feb. 1801 q. le era p. asuntado hasta  
fin de mayo q. se le entregara hech. las  
minimas vasas de Amb. y m. ----- 618.

Documto.

Del p. f. lig. con g. era loc. ----- 120.  
498

P. 62-2-0  
96-4-22

Ataman a la M. Har. en fin de mayo los de Ind. q. me. el ante. asunt.  
y seis p. quatro v. y veinte, y dos m. infladas fu. lig. min.  
pual. Maxima el Hon. En el Callao 30 de Junio 1801 =

En 26 p. 4. r. 22 min

Jos. Bern. Fagel

Como Comand. de este Pu. me. el Pu. de Ind. en  
el Callao 6 de Julio 1801.

Jos. de Alaro